



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-MDP/A

Paimas, 02 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 313-2024-MDP/OPPTO-LIC.ADM.YIOY de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 138-2024-MDP-UND.REC.HUM./TNA de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 527-2024- MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 26 de agosto de 2024, alcanzando por el Asesor Jurídico Externo; el Informe N° 144-2024-MDP-UND.REC.HUM./TNA de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 1378-2024-MDP-DOPDT-ING.HECC-J de fecha 18 de setiembre de 2024 suscrito por el jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial; y, el Informe N° 605-2024- MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 01 de octubre de 2024 del Asesor Jurídico Externo, sobre **propuesta de modificación del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paimas.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo N° 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Manual de Organización y Funciones, (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.

Que, la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH establece en su artículo 16° que, con la resolución que aprueba el Manual de Perfil de Puestos, el MOF y el Clasificador de Cargos quedan sin efecto. A partir de lo cual se desprende que en tanto las entidades vengán elaborando su MPP en caso que aún no ha sido aprobado el mismo, podrán seguir recurriendo al MOF o al Clasificador de Cargos para gestionar la determinación de perfiles, sin que ello implique a su vez que no puedan recurrir a otros documentos e instrumentos de gestión relacionados a los puestos tales como el ROF (a partir del cual se desarrolla precisamente el MPP) o términos de referencia.

Que, La Ley del Servicio Civil se encuentra en proceso de implementación. Por lo tanto, se debe precisar que este gobierno local, no ha aprobado el Manual de Perfil de Puestos y a la fecha todavía no ha ingresado al proceso SERVIR, por lo que, se encuentra apta para actualizar o modificar el Manual de Organización y Funciones.

Que, mediante Ordenanza N° 01-2023-MDP-CM se derogó la Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDP, que aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) 2022 de la Municipalidad Distrital de Paimas y se encargó al despacho de Alcaldía proceda a efectuar las acciones administrativas para la modificación del proyecto del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Paimas, y su aprobación correspondiente;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDP/A de fecha 06 de enero de 2024, en su primer artículo, se resuelve **"APROBAR** la actualización y modificación del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paimas, que forma parte de la presente Resolución".

Que, con Informe N° 313-2024-MDP/OPPTO-LIC.ADM.YIOY de fecha 15 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la actualización y modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad, incrementando la plaza de asistente administrativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de cubrir las necesidades operativas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-MDP/A

Que, mediante Informe N° 138-2024-MDP-UND.REC.HUM./TNA de fecha 21 de agosto de 2024, la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, solicita opinión legal, a fin de iniciar el proceso de actualización y modificación del MOF, debido a la necesidad de servicios y a la falta de alineación del MOF con la clasificación del Cuadro Analítico de Personal, según el siguiente detalle:

1. Incrementar la plaza de Asistente en la Oficina de Planeamiento y presupuesto

Funciones del puesto:

- Apoyar en la elaboración de Documentos, Informes, entre otros en materia Presupuestaria para cumplir con las funciones de la Unidad.
- Apoyar en la revisión y aprobación de Notas de Modificación Presupuestal en el Módulo de Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Elaborar un Resumen Ejecutivo del Análisis de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de manera mensual, con la finalidad de ser presentada a la Alta Dirección.
- Apoyar en la elaboración de Directivas, Procedimientos y otros Documentos de Gestión para cumplir las funciones de la unidad.
- Elaborar la información presupuestal para su publicación en el Portal de Transparencia del Pliego.
- Otras funciones afines al puesto que disponga el jefe de la Unidad de Presupuesto.

| REQUISITOS MINIMOS PARA EL PERFIL | DETALLE |
|--|--|
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | - Título Universitario en la carrera de administración, contabilidad y afines. |
| Experiencia Laboral | -Experiencia laboral general de dos (2) años en el sector público y/o privado. -Experiencia laboral específica de un (6) meses realizando funciones afines al puesto en el sector público y/o privado -Experiencia mínima en el puesto de asistente, auxiliar y/o apoyo. |
| Cursos y/o Estudios de especialización | -Curso en presupuesto Público, Sistema Integrado de administración Financiera – SIAF y/o Contrataciones con el Estado. |
| Competencias | -Orientación a resultados, control, organización de la información |
| Conocimientos mínimos e indispensables | -Módulo de proceso presupuestario SIAF – MPP -Modulo administración y contable del SIAF. -SIAF - Operaciones en Línea -MEF-WEB Ofimática del nivel intermedio |

2. Modificar la Plaza de jefe de la Unidad de Gestión Técnica de Agua y Saneamiento:

| REQUISITOS MINIMOS PARA EL PERFIL | DETALLE |
|--|---|
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | - Título Universitario en la carrera de ingeniería civil o ingeniería ambiental o afines. |
| Experiencia Laboral | -Experiencia laboral general de dos (2) años en el sector público y/o privado. -Experiencia laboral específica de (1) año realizando funciones afines al puesto en el sector público y/o privado -Experiencia mínima en el puesto de Especialista, monitor, inspector, asistente. |
| Cursos y/o Estudios de especialización | -Cursos a fines de las carreras universitarias de ingeniería civil o ingeniería ambiental o a fines. |
| Competencias | -Orientación a resultados, control, organización de la información. |
| Conocimientos mínimos e indispensables | - conocimientos en programas como AutoCAD, costos y presupuestos S10, MsProjec. -Elaboración de expedientes técnicos |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-MDP/A

3. Alinear las siguientes plazas de acuerdo a la Clasificación del CAP Vigente.

| Nombre de la plaza | Clasificación de CAP |
|--|----------------------|
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | EC |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | FP |
| Jefe de la Oficina de Secretaría General | EC |
| Unidad de Contabilidad | FP |
| División de Servicios Públicos y Gestión Ambiental | EC |

Que, el Asesor Jurídico Externo, con fecha 26 de agosto de 2024, emite el Informe N° 527-2024- MDP/BHRC-AJ-EXT, CONCLUYE que, en relación a la consulta realizada por la Encargada de Recursos Humanos, la propuesta de los requisitos al personal formulado se encuentra dentro de la normativa vigente; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la Oficina de Recursos Humanos, deben evaluar que la clasificación del ROF, MOF y CAP Provisional estén alineados.

Que, a través del Informe N° 144-2024-MDP-UND.REC.HUM./TNA de fecha 10 de setiembre de 2024, la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos precisa que procederá a modificar los instrumentos de gestión (MOF – ROF – CAP), con el propósito que éstos se encuentren alineados.

Que, el jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial, con Informe N° 1378-2024-MDP-DOPDT-ING.HECC-J de fecha 18 de setiembre de 2024, precisa que, al no constituir la plaza de jefe de la Unidad de Gestión Técnica de Agua y Saneamiento un cargo de confianza, los requisitos mínimos para cumplir con el perfil pueden ser menores a los establecidos en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419. Por lo tanto, emite conformidad a los requisitos propuestos para la plaza de jefe de la Unidad de Gestión Técnica de Agua y Saneamiento, según el detalle que obra en el Informe N° 138-2024-MDP-UND.REC.HUM./TNA.

Que, el Asesor Jurídico Externo, mediante Informe N° 605-2024- MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 01 de octubre de 2024, señala que resulta procedente modificar el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paimas, a fin de proceder con la asignación de requisitos para el cargo de Asistente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el cambio de requisitos de jefe del Área Técnica Municipal. Aunado a ello, una vez aprobada la modificación a través de la resolución del titular de la entidad, la Unidad de Recursos Humanos deberá proceder a modificar los Instrumentos de Gestión (MOF, ROF, CAP) con el propósito que estos se encuentren alineados.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Paimas, procediendo a la asignación de requisitos para el cargo de Asistente en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el cambio de requisitos de jefe del Área Técnica Municipal, conforme al detalle del Informe N° 138-2024-MDP-UND.REC.HUM./TNA

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR los Instrumentos de Gestión, tales como MOF, ROF y CAP de la Municipalidad Distrital de Paimas, con el propósito que éstos se encuentren alineados

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se encargue de la difusión del mencionado documento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas según corresponda, den cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS
ALCALDE
Lic. Rudy Gilbert Palacios Pariatón
ALCALDE

